



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, diciembre 06 de 2021.

Oficio No. 5430/ 919 /2021
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

LIC. J. ARTURO MANRÍQUEZ VERA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO
P R E S E N T E

En atención al oficio 5320/0340/2021, en el que solicita la **ampliación del 20% del contrato RM-MT-0143/21** por un monto de **\$ 52,760.98 (CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA 98/100 M.N.) incluye IVA**; para el suministro de **producto químico para calderas del HIMFG**, para las necesidades del 1 de enero al 28 de febrero de 2022, con cargo a la partida **35701**.

Con fundamento en el artículo 40° fracción II del Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México Federico Gómez, así como en lo previsto en el Artículo 35° de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y en el Artículo 146° de su Reglamento; se realizó el trámite normativo conducente a efecto de contar con la suficiencia presupuestaria para el **ejercicio 2022**, por lo que **se autoriza la ampliación del 20% al contrato RM-MT-0143/21 por cantidad de \$ 52,760.98 (CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA 98/100 M.N.) IVA incluido**, afectando la partida 35701.

Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Se le reitera el compromiso para dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Ley Federal de Austeridad Republicana y a la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SERGIO FLORES GARCÍA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros.
M.J.C. Anabel Vicencio Aguilar.- Subdirectora de Mantenimiento.
L.C. Juan Antonio Carra Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.

LMP/SFG/aja

Dr. Márquez 162, Col Doctores, 06720 CDMX
Conmutador: 55 52 28 99 17 ext. 2503

